

Buenos Aires, Mayo 13 de 2020.

Señor Jefe
UNIDAD GABINETE DE ASESORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DR. ABEL DE MANUELE
S / D

REF. INFORME ANEXO ACTA 13-05-2020
PLAN DE CONTINGENCIA

De nuestra consideración:

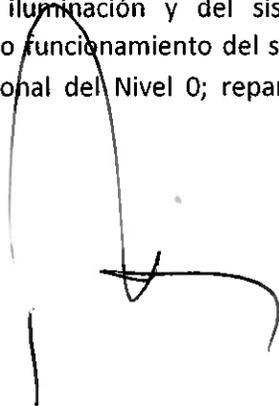
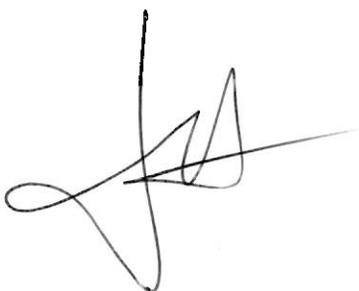
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de veedores designados para llevar adelante las funciones encomendadas por el Sr. Ministro de Transporte de la Nación mediante la Resolución Nº 54 de fecha 9 de marzo de 2020. Motiva la presente, poner en conocimiento las tareas y acciones desarrolladas hasta el momento, como así también elevar a consideración un plan de contingencia en la Terminal de Ómnibus de Retiro, que permita brindar un mejor servicio público a los usuarios de transporte de larga distancia.

Al respecto y en cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada ut supra, hemos llevado adelante distintas acciones en cuanto al estado de situación de la Estación Terminal de Ómnibus de Retiro, entre las cuales se encuentran diversos pedidos de documentación, recomendaciones relacionadas a las medidas de prevención ante la propagación del COVID-19, como así también relevamientos in situ por parte de profesionales especialistas quienes se han expedido a través de un informe técnico identificado como IF-2020-31728016-APN-DNTAP#MTR el que conjuntamente con el resto de la documental complementaria al accionar de esta veeduría, forma parte integrante del EX2020-31177984-APN-DGD#MTR.

Cabe aclarar respecto de la documentación requerida a TEBA S.A., que en razón de las medidas de aislamiento decretado y su consecuente inactividad operacional y administrativa, la misma ha sido presentada parcialmente, por lo que la documental aún se encuentra en evaluación y análisis.

Tanto del relevamiento técnico mencionado, como de los informes previos emitidos por el Área Contralor ETOR de la CNRT, se desprende con claridad la necesidad de impulsar con urgencia un plan de mantenimiento y obras que permitan en un corto período de tiempo, subsanar las deficiencias más perjudiciales para el público usuario y la consecuente prestación de los servicios públicos, prestando especial atención a la emergencia sanitaria que atraviesa la sociedad.

En dicho contexto, hemos considerado prioritario: disposición de baños públicos que se adapten a la nueva realidad social para facilitar el cumplimiento de los protocolos a llevar a cabo en el marco de la emergencia sanitaria; reparación o reemplazo de escaleras mecánicas y ascensores; fortalecimiento de la iluminación y del sistema de luces de emergencia; reacondicionamiento para el perfecto funcionamiento del sistema de incendios; refacción de sanitarios y vestuarios para el personal del Nivel 0; reparación de pavimento en zona de



circulación de unidades de transporte; re-ubicación de la oficina de atención al usuario de la CNRT en un lugar de fácil acceso para las personas discapacitadas, con las comodidades necesarias para brindar una mejor atención a todos los usuarios y espacio suficiente para respetar el aislamiento social en la sala de espera; optimizar los espacios designados para el cuerpo de fiscalizadores de la CNRT que permita un mejor desarrollo de las distintas tareas desde la base operativa, disponiendo de espacios adecuados y de aislamiento para cumplir con todas las recomendaciones del Ministerio de Salud en cuanto a higiene, desinfección y distanciamiento social.

Bajo esas pautas, se solicitó a la empresa TEBA S.A. la presentación de un plan de obras que comprenda tanto el mantenimiento como el reacondicionamiento, a fin de dar urgente solución a las principales deficiencias en miras a una óptima prestación, en beneficio de los miles de usuarios de transporte que transitan diariamente por la Terminal de Ómnibus.

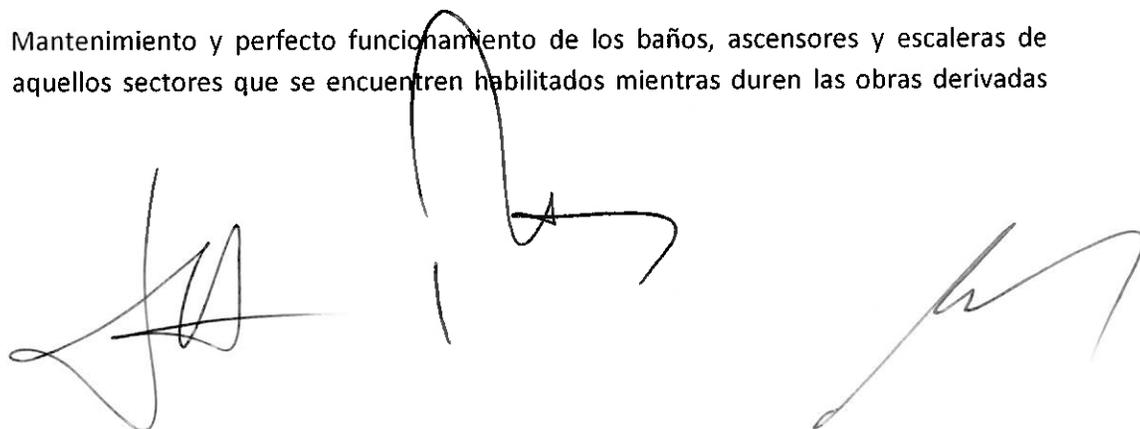
En razón de lo expuesto y una vez presentado el plan de obras solicitado, esta veeduría procedió a evaluarlo con especial atención sobre aquellas cuestiones críticas que habían observado los profesionales designados por este Ministerio para relevar el estado y funcionamiento de las instalaciones. Al respecto y priorizando las necesidades que se derivan de la emergencia sanitaria, hemos concluido en que el plan de obras presentado cumplía en su gran mayoría con las necesidades urgentes, pero escapaban otras cuestiones de igual o mayor importancia, por lo que se solicitó a la mentada empresa tenga a bien incluir en su planificación, el reacondicionamiento y correcto funcionamiento de: sanitarios y vestuarios del personal en nivel 0, sistema de protección contra incendios, sistema de luces de emergencia, calzada de ingreso/egreso de ómnibus y pavimento en zona de circulación.

Finalmente el día 13/5/20 hemos mantenido una reunión con los directivos de la empresa TEBA S.A. a fin de evacuar inquietudes sobre las obras y mejoras a realizarse, que nos permitan concluir en un plan de contingencia integral que se lleve a cabo con urgencia y al mismo tiempo no afecte en gran medida ni a los usuarios ni a la prestación de servicios públicos mientras se lleve a cabo. En consecuencia, hemos acordado la inclusión de las prioridades que esta veeduría expresa y se solicitó a la citada empresa reducir el plazo de 18 meses propuesto a 5 meses, determinando de común acuerdo como fecha de finalización el día 31 de octubre de 2020.

En razón de lo expuesto, esta veeduría eleva a vuestra consideración el plan de contingencia solicitado por el Sr. Ministro, el cual comprende un plan de obras, tareas de reacondicionamiento/mantenimiento y nuestras recomendaciones. A saber:

Prioridades de reacondicionamiento/mantenimiento

1. Puesta en perfectas condiciones de funcionamiento el sistema de protección contra incendios y el sistema de luces de emergencia.
2. Reparación de la calzada de ingreso/egreso de ómnibus y pavimento en zona de circulación.
3. Mantenimiento y perfecto funcionamiento de los baños, ascensores y escaleras de aquellos sectores que se encuentren habilitados mientras duren las obras derivadas

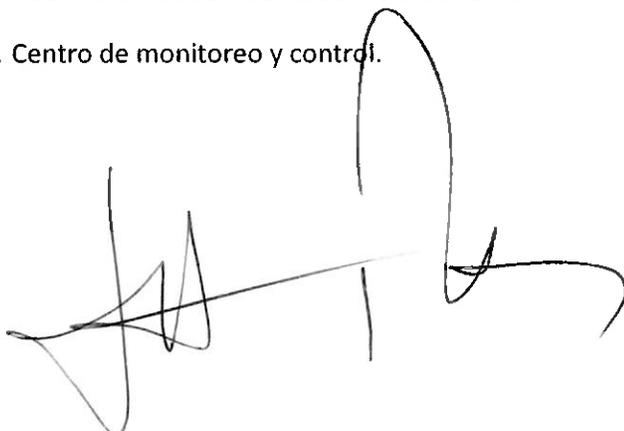


del plan de contingencia, de modo tal que no se vea afectada la correcta prestación hacia los usuarios.

4. Puesta en óptimas condiciones de higiene y seguridad sanitarios y vestuarios para uso del personal en nivel 0.
5. Profundización de las medidas de higiene en todas las instalaciones, en cumplimiento a las recomendaciones de la autoridad sanitaria. En ese sentido y para la prevención del contagio del virus COVID-19, deberán retirarse los bebederos de uso público que se encuentran accesibles en los pasillos.
6. Refuerzo de la iluminación: cambio de artefactos de iluminación actual por led.

Plan de obras (el detalle de las mismas obra incorporado en EX2020-31177984-APN-DGD#MTR)

1. Nuevos baños de damas y caballeros (en sector B y D).
2. Colocación de 4 escaleras mecánicas nuevas en reemplazo de las actuales.
3. Instalación de 2 ascensores en sector A de acceso por Av. Ramos Mejía.
4. Reordenamiento de locales en Nivel 2, sectores A, B, C, D, E, F.
5. Nueva rampa de acceso sobre Av. Ramos Mejía.
6. Pintura interior de los 3 Niveles.
7. Pulido de pisos en Nivel 2 y 3.
8. 5 salas de espera.
9. Nueva mesa de informes sobre Av. Ramos Mejía.
10. Instalación de 30 monitores de 42" para información en Hall Público.
11. Instalación de 30 monitores de 32" para información en Plataformas.
12. Cambio de indicadores de Nº de Plataformas.
13. Re-ubicación física del centro de atención al usuario de la CNRT en lugar accesible para personas discapacitadas, con acceso a ascensores y baños adaptados.
14. Re-ubicación física de la base operativa del cuerpo de fiscalización de la CNRT en lugar estratégico para el desarrollo de funciones.
15. Modificación del Nivel de encomiendas.
16. Nueva distribución de tándem de 4 asientos en Hall Público.
17. Centro de monitoreo y control.



18. Puertas automáticas.
19. Cambio de equipos de aire.
20. Reformas en playa de estacionamiento.
21. Pintura exterior total.

Recomendaciones

En caso de ser aprobado el plan de contingencia propuesto y atendiendo a la urgencia que demandan las distintas refacciones a realizar en tan corto periodo de tiempo, las mismas deberán hacerse de manera simultánea afectando parcialmente la operatoria normal de la totalidad de la Estación Terminal.

Considerando que se mantiene vigente la suspensión de los servicios de transporte automotor de larga distancia dispuesta en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, esta veeduría entiende que es un momento oportuno para comenzar de inmediato con el plan de contingencia, de modo tal que se afecte el menor tiempo posible la operatividad de los servicios, una vez que éstos sean restablecidos. Por ello, se proponen los siguientes plazos:

Duración del plan de contingencia: 5 meses

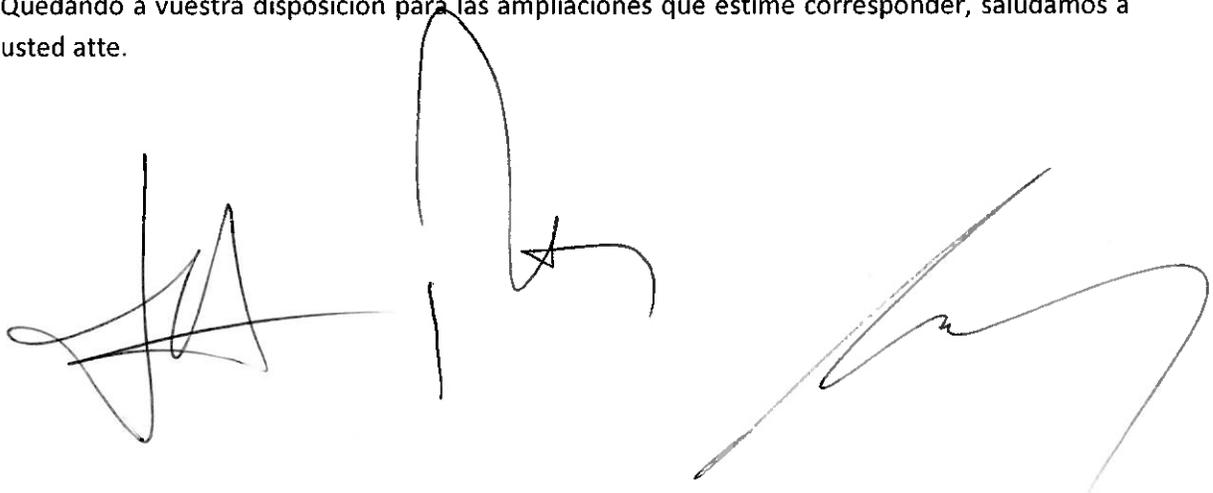
Fecha de inicio recomendada: 25 de mayo de 2020.

Fecha de finalización acordada: 31 de octubre de 2020.

Teniendo presente que algunas etapas de la ejecución de las obras coincidirá con el restablecimiento de los servicios que oportunamente se establezca, esta veeduría sugiere prever la operación de algunos servicios en la Terminal de Ómnibus de Dellepiane, de manera tal de evitar la conglomeración de personas (usuarios y personal de las empresas) que impidan respetar el debido distanciamiento social y al mismo tiempo se garantice la continuidad, regularidad y calidad de los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros. Ello, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Decreto N° 958/2002 y las pautas determinadas en el artículo 2 del Decreto 763/2016.

Por otro lado, el plan de obras deberá adecuarse a las restricciones existentes respecto de la actividad de OBRA PRIVADA derivadas del ASPO dispuesto por el DNU 297/20, mientras el mismo se encuentre vigente.

Quedando a vuestra disposición para las ampliaciones que estime corresponder, saludamos a usted atte.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME ELEVACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.